



Resolución de suspensión de negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones, y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, SA

La Junta General de Accionistas de COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, SA, celebrada el 8 de mayo de 2014, acordó con la asistencia del 97,9946% del capital social, en virtud del informe formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de 24 de marzo de 2014, y con el voto favorable del 99,9493% del capital social presente o representado, equivalente al 97,9449% del capital social, la decisión de solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de sus acciones que se negocian exclusivamente en el Primer mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona, mediante la formulación de una Oferta Pública de Adquisición (OPA) de acciones por exclusión al precio de 60 euros por acción.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, el 23 de junio de 2014, la OPA por exclusión de COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, SA formulada por la propia sociedad e informó, el 25 de junio de 2014, que el plazo de aceptación de la oferta iba del 26 de junio hasta el 10 de julio de 2014, ambos incluidos.

De acuerdo con el que dispone el artículo 145 c) del Estatuto de autonomía de Cataluña, el artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores y el artículo 15 de la Orden del Departamento de Economía y Finanzas, de 5 de mayo de 2000, por la que se establecen las condiciones de acceso para ser miembro de la Bolsa de Valores de Barcelona y el régimen de admisión, suspensión y exclusión de los valores que se negocien exclusivamente en este mercado; la negociación de los valores admitidos a negociación únicamente a la Bolsa de Valores de Barcelona podrá ser suspendida por la Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro, cuando se den circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre estos valores o sea necesario para proteger los intereses de los inversores.

RESUELVO:

1. Suspender cautelarmente, con efectos 11 de julio, la negociación a la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones, y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, SA, por haber finalizado el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de los valores de negociación exclusivamente en la Bolsa de Valores de Barcelona, formulada por la propia sociedad.
2. Mantener la suspensión hasta que la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona acuerde la exclusión de la totalidad de las acciones representativas del capital social de COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, SA
3. Notificar esta Resolución a COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, SA, así como a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona y comunicarla a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos de darle publicidad como hecho relevante.

Hago constar que es traducción literal de la Resolución, de 10 de julio de 2014,
del Director General de Política Financiera, Seguros y Tesoro
Barcelona, 10 de julio de 2014
El Subdirector General de Deuda Pública i Operaciones Financieras



Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Economía y Conocimiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de aquellas otras acciones que en derecho les pueda corresponder.

Barcelona, 10 de julio de 2014.- Jordi Òliva i Ritort.- Director General de Política Financiera, Seguros y Tesoro

Hago constar que es traducción literal de la Resolución, de 10 de julio de 2014,
del Director General de Política Financiera, Seguros y Tesoro
Barcelona, 10 de julio de 2014
El Subdirector General de Deuda Pública i Operaciones Financieras